

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Manizales, 26 de Octubre de 2020. A despacho de la señora Jueza informando que el liquidador presentó nuevos inventarios y avalúo de los bienes de la deudora, en el cual incluyó los depósitos judiciales que se han descontado producto del embargo del salario de la deudora dentro del proceso ejecutivo que cursaba en el Juzgado Doce Civil Municipal de la ciudad por cuenta de COABEC con radicado 012-219-00644-00 y que ahora hace parte de este proceso de liquidación patrimonial.

**MARIBEL BARRERA GAMBOA**  
**Secretaria**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
**Manizales, Caldas, veintiséis de octubre de dos mil veinte**

**Liquidación Patrimonial**  
**Radicado 170014003007-2020-00077-00**

De conformidad con el artículo 567 del CGP, se corre traslado a las partes por diez días para los fines pertinentes, del nuevo escrito inventarios y avalúos presentados por el liquidador, en el cual incluyó los depósitos judiciales que se han descontado producto del embargo del salario de la deudora dentro del proceso ejecutivo que cursaba en el Juzgado Doce Civil Municipal de la ciudad por cuenta de COABEC con radicado 012-219-00644-00 y que ahora hace parte de este proceso de liquidación patrimonial.

Cabe advertir que el inventario y avalúo de los bienes muebles quedan incólumes, pues no sufrieron modificación alguna y de ellos ya se había corrido el respectivo traslado y se encuentran en firme y aprobados.

Notifíquese,

La Jueza,

  
MERCEDÉS RODRÍGUEZ HIGUERA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 0122 de octubre 27 de 2020

**MARIBEL BARRERA GAMBOA**  
**SECRETARIA**

